



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CALETA OLIVIA

EDICTO: en los autos caratulados MILAN FRANCO, JHOVANA s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA: 6591/2024, que tramitan ante este Juzgado Federal de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaría de Ejecución Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. Rosario Díaz Lafourcade, la peticionante: MILAN FRANCO JHOVANA de nacionalidad BOLIVIANA, DNIE N° 93.938.275, nacido/a el 04/06/1.982, solicitó la Ciudadanía Argentina en los términos de la Ley 346 y modificatorias. Se hace saber a todas aquellas personas interesadas a fin de que, a través del Ministerio Público, formulen consideraciones que estimen pertinentes y que pudieren obstar la concesión del beneficio. Publíquese por dos veces en un diario de circulación local.

Caleta Olivia, firmada electrónicamente en la fecha que figura a pie de página.

SDA

ANDREA ROXANA MATA
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA



#39200858#423960719#20240822123347197